

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS
No. B 00047344

Al 31 de Diciembre de 1995

Expediente No.

9996-80

TOTAL CAPITAL SOCIAL

5.005.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 0990430799001

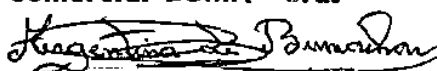
RAZON SOCIAL Comercial Buma C. A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos. 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	Bumachar, Argentina de	Ecuat.	0902114123		1.001	1.001.000
2	Bumachar Roche, Jenny	id.	0908896688		1.001	1.001.000
3	Bumachar Roche, Ivonne	id.	0904885704		1.001	1.001.000
4	Bumachar Roche, Grace	id.	0902688768		1.001	1.001.000
5	Bumachar Roche, Sandra	id.	0909563333		1.001	1.001.000
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
					TOTAL	5.005.000

Certifico que la información es correcta

Comercial BUMA C.A.



Argentina Roche Vda. De Bumachar

GERENTE

Firma del representante legal

Guayaquil, Mayo 28 de 1997

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL